

12. EDUCACIÓN DE ADULTOS Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA

12.1 EDUCACIÓN DE ADULTOS

12.1.1 Principios generales. Base legislativa de referencia

La educación de adultos es regulada por los preceptos constitucionales. En su artículo 154 expresa: «*La erradicación del analfabetismo es tarea primordial del Estado. Es deber de todos los hondureños cooperar para el logro de este fin*».

Por otra parte, teniendo en cuenta los objetivos, estrategias y políticas educativas de este sector, se manifiesta la necesidad de «*orientar la educación en función del proceso de desarrollo humano, fortaleciendo la autoestima del hondureño, la formación in-*

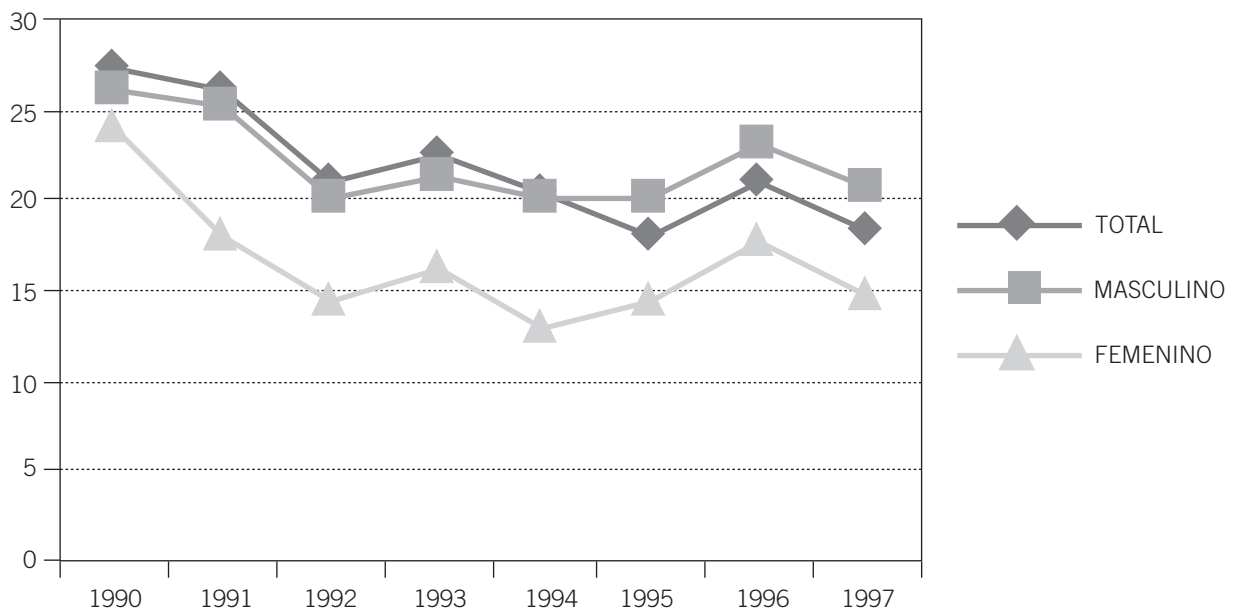
tegral del individuo y las potencialidades del ser humano».

En aplicación de los compromisos contraídos por el Estado con otros organismos nacionales e internacionales, la educación de adultos se impartirá a todos los ciudadanos que así lo requieran.

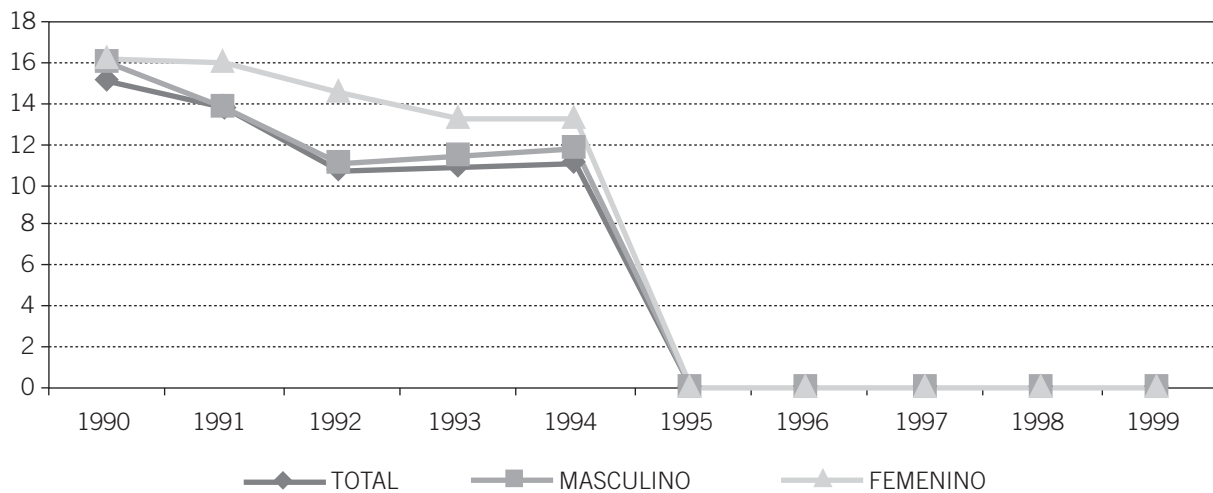
El Estado hondureño ha venido desarrollando estrategias que le permitan abrir oportunidades de acceso de los niños a las aulas y así evitar que estos, ocho o nueve años después, se conviertan en analfabetas. Estas estrategias han permitido la reducción significativa del analfabetismo en la población joven (15-24 años), reforzada con acciones que se ejecutan a través de proyectos educativos.

Según los datos de la Secretaría de Educación (publicados en el documento Honduras en Cifras, década 1990-1999) el analfabetismo ha experimentado una disminución en el comportamiento de sus tasas, así: en 1990 el analfabetismo de la población de 15 años y más alcanzó un porcentaje de 27.35%, y para 1997 había disminuido a 18.45%. Entre la población de 15 a 24 años la tasa de analfabetismo bajó de 15.14% en 1990 a 0% en 1999 (ver cuadros 6 y 7 del anexo estadístico).

Comportamiento de las tasas de analfabetismo en la población de 15 años y más. 1990-1997



Comportamiento de las tasas de analfabetismo en la población de 15 a 24 años. 1990-1997



12.1.2 Planes de alfabetización y de atención postalfabetizadora

Proyecto Educación para el Trabajo en Comayagua (POCET)

A finales del decenio de los 80 surgió en el departamento de Comayagua el Proyecto «Educación para el Trabajo» (POCET), como una iniciativa piloto de educación para el trabajo con destino a las comunidades rurales de Comayagua, pero con proyección a toda la población campesina de Honduras, a fin de dar respuesta a las situaciones de analfabetismo y, en general, de bajos niveles educativos que frenan el desarrollo individual y social.

Se atendió un total estimado de 7,660 personas entre jóvenes y adultos de 120 comunidades de los departamentos de Comayagua, Intibucá y La Paz. La experiencia duró seis años, y sus principales impactos se resumen así:

1. Población preparada para participar con mayor conciencia y efectividad en el incremento de la producción, y para satisfacer las necesidades de infraestructura social.
2. Se estimuló el proceso de organización para enfrentar problemas productivos, sociales, educativos y ambientales.
3. Se elevó el ámbito de educación básica a los jóvenes y adultos.

4. Se logró una estrategia metodológica contextualizada y los recursos técnicos como insumos para replicarse parcial o totalmente.

El número de participantes en el Proyecto de Educación para el Trabajo fue de 4,852 hombres y 2,768 mujeres, para un total de 7,660. De este total el 36% pertenece al sexo femenino.

El Proyecto «Educación para Todos» (EDUCATODOS) es otro de los programas exitosos en la Secretaría de Educación, y cuyo propósito es el de proveer «*mayor acceso a la educación básica de alta calidad para jóvenes y adultos, jóvenes sin educación primaria o secundaria completa*».

Para EDUCATODOS el currículo consiste en dos ciclos: ciclo uno, equivalente en alcance y secuencia a los seis grados de la escuela primaria con énfasis inicial en la alfabetización; ciclo dos, equivalente al ciclo común (grados séptimo a noveno), con base en los rendimientos básicos del Ministerio de Educación y con énfasis en una vida más productiva.

EDUCATODOS utiliza una variedad de sistemas de difusión, incluyendo las clases nocturnas y la instrucción interactiva por radio, especialmente en los primeros niveles de educación primaria. La cobertura en el año 1995 fue de jóvenes correspondientes a las poblaciones de los departamentos de Choluteca, Valle y El Paraíso.

Programa de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos en Honduras

En mayo de 1996 se firmó el acuerdo entre la Secretaría de Educación de Honduras, la Junta de Extremadura de España, la Organización de Estados Iberoamericanos y la Agencia Española de Cooperación Internacional, para la puesta en marcha del Programa de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos (PRAHLEBA), el cual cuenta con el apoyo del Ministerio de Educación y Cultura de España. La característica de este programa es la profesionalización del personal docente durante las acciones de alfabetización y educación básica de los participantes.

La finalidad del PRALEBAH es promover la participación activa, directa y eficaz de los jóvenes y adultos en la vida productiva de sus comunidades, procurando alcanzar el desarrollo y consolidación de sus propias organizaciones, con el propósito de fortalecer la cooperación necesaria para el progreso de la transformación y reconstrucción del país.

Su objetivo general es desarrollar una acción intensiva de alfabetización y educación básica de jóvenes y adultos en los departamentos de Olancho, Colón, El Paraíso, Yoro y Gracias a Dios, que contribuya a reducir el índice de analfabetismo existente y alcance un efecto demostrativo para el resto del país.

Ofrece a jóvenes y adultos una educación básica de calidad en tres años; facilita la oportunidad de aprender a leer y escribir para mejorar su comunicación oral y escrita; diversifica las modalidades de participación comunitaria; aplica el enfoque de género, y en especial, presta atención a la mujer con responsabilidades familiares e impulsa la formación de diversas modalidades de educación productiva (talleres ocupacionales).

12.2 ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS PRESENCIAL

La Dirección General de Educación Continua tiene la misión de encaminar políticas y tomar resoluciones en cuanto a la gestión de apoyo y de recursos, elaboración y orientación para la aplicación de normas y metodología que sean necesarias para la ejecución en el nivel desconcentrado, de los programas y proyectos de educación básica de jóvenes y adultos, y de educación comunitaria, contribuyendo de esta manera a la calidad y expansión de la educación continua de la nación.

La Dirección General de Educación Continua, por medio del Departamento de Educación de Adultos, tiene como finalidad atender a la población mayor de 14 años que ha estado al margen de la educación escolarizada, mediante la ejecución de los programas siguientes:

- *Educación primaria acelerada.* Equivalente a la educación primaria completa, se desarrolla en cuatro niveles con una duración de cuatro años. Su mayor cobertura se da en el área urbana.
- *Educación funcional.* Es impartida por medio de círculos de formación. Su actividad básica es la alfabetización. El mayor nivel de cobertura se alcanza en el área rural y en los sectores urbano marginales. Este programa trabaja en coordinación con los organismos no gubernamentales (ONG) que realizan educación de adultos, y cuenta además con el apoyo de voluntarios de las comunidades a quienes se les da capacitación.
- *Centro de cultura popular.* Funciona en el ámbito nacional. Su tarea fundamental es atender a jóvenes y adultos que posean intereses y aptitudes para el aprendizaje de oficios, capacitándolos para desempeñarse como empleados o manejando sus propias mini empresas.

12.2.1 Centros en los que se imparte educación de adultos presencial. Calendario y horario escolar

La educación presencial de adultos —en todos sus niveles y modalidades— se lleva a cabo en establecimientos públicos de educación regular de niños y centros de segunda enseñanza, y en algunos casos en locales de uso exclusivo para ese nivel.

El año escolar inicia en el mes de febrero y finaliza en el mes de noviembre. Las clases se imparten en un horario de dos horas y media diaria, de lunes a viernes.

12.2.2 Orientaciones metodológicas y contenidos de la educación de adultos presencial

La metodología utilizada se realiza en función del aprendizaje, por lo tanto es participativa y sur-

ge como una consecuencia normal de un tipo de educación que corresponde a la naturaleza del ser humano que busca formarse, y que contribuye apropiadamente a satisfacer las necesidades de aprendizaje de los participantes en sus relaciones con su contexto.

La contextualización del currículo se concretiza en tres ejes formativos claramente diferenciados: educación instrumental, educación en valores y derechos humanos, y educación en y para el trabajo productivo.

12.2.3 Alumnos de la educación de adultos presencial

Los alumnos participantes son jóvenes y adultos que no han tenido acceso a la educación regular, que oscilan en las edades de 14 años en adelante, aunque ocasionalmente se aceptan alumnos menores de 10 años que no quieren asistir a la escuela regular por tener sobriedad para el grado en que pretenden matricularse.

En el año de 1997, dentro de la población mayor de 15 años, se atendieron 2,707,640 adultos, de los cuales 1,304,329 pertenecen al sexo masculino y 1,676,637 al sexo femenino.

En la población de 15 a 24 años, en el año 1999 se atendieron 1,491,492 adultos, de los cuales 781,140 pertenecen al sexo femenino y 710,352 al sexo masculino (ver anexo estadístico cuadros 6 y 7).

12.2.4 Profesorado de la educación de adultos presencial

Los docentes que imparten clases en la educación de adultos son egresados del nivel primario que reciben entrenamiento previo.

12.2.5 Mecanismos de evaluación y promoción de curso. Acceso a la educación postobligatoria y superior

Los mecanismos de evaluación y promoción de adultos están establecidos en las Leyes Educativas, en el Título 8, Capítulo I, que reza así: «*La evaluación*

tendrá por objeto determinar el grado de aprovechamiento y los cambios de conducta de los alumnos en función de los objetivos propuestos, lo mismo que estimular la eficiencia de la labor docente de los maestros». La evaluación comprende las siguientes fases: objetiva y subjetiva. Al finalizar el desarrollo de cada unidad de enseñanza el maestro hará la evaluación correspondiente consignando los resultados en los cuadros respectivos.

La promoción se hace sobre la base de los promedios por materia, teniendo derecho a una prueba de recuperación cuando los alumnos no sean promovidos en el período ordinario.

Al finalizar su primaria acelerada presencial, se extiende al alumno un certificado avalado por la Secretaría de Educación que lo acredita para continuar sus estudios de educación postobligatoria.

12.2.6 Organismos responsables de la educación de adultos

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) es una institución autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio. Su vinculación con el poder ejecutivo se realiza a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. El 82% de sus recursos financieros proviene de un impuesto del 1% sobre los salarios, pagados por los empleadores de todo el país. El resto es financiado por el Estado y mediante convenios de apoyo.

El INFOP tiene por objeto contribuir al aumento de la productividad nacional y al desarrollo económico y social del país, mediante el establecimiento de un sistema racional de formación profesional para todos los sectores de la economía y para todos los niveles de empleo, de acuerdo a los planes nacionales de desarrollo económico y social, y a las necesidades reales del país.

De acuerdo con lo anterior, al INFOP le corresponde dirigir, controlar, supervisar y evaluar, las actividades encaminadas a la formación profesional en el ámbito nacional. El INFOP capacita en los sectores agrícolas, industrial, comercial y de servicios.

El Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos (CADERH) es una entidad de carácter privado, no lucrativa, con personería jurídica propia, conformada por miembros del sector productivo, laboral y gremial, para la formación de recursos humanos. Su misión es «*responder a la*

demanda de recursos calificados mediante la entrega de servicios y productos de calidad, para lograr el mejoramiento de la producción y la productividad».

El CADERH ofrece los programas y proyectos siguientes:

- Productividad en centros vocacionales, y desarrollo educativo.
- Capacitación en la industria.
- Capacitación ocupacional.
- Multimedia.
- Artes gráficas.
- Alternativas rurales.
- Administración de recursos humanos (reclutamiento, selección y diagnóstico de personal).

CADERH mantiene su condición de centro asesor; es ejecutor sólo cuando se trata de experimentar algún nuevo modelo instructivo. Procura que la capacitación sea relevante y que se oriente a las necesidades del sector productivo a través de su interacción con los «comités de asesores», la certificación de oficios y la instrucción modular.

Otras entidades

Según investigaciones realizadas para el presente estudio, existen alrededor de 75 organizaciones no gubernamentales que incluyen en sus programas de desarrollo componentes de capacitación, formación profesional y educación vocacional. Aunque estos organismos no certifican sus procesos de formación, contribuyen en su mayoría a la formación no formal que, en algunos casos específicos de educación primaria, obtienen el visto bueno de la Secretaría de Educación, especialmente cuando se trata de educación especial y alfabetización de adultos.

Por lo general, los fondos invertidos en la formación son obtenidos de la cooperación técnica externa no reembolsable, y se presentan como componentes complementarios para proyectos de desarrollo social. Entre la diversa gama de temas desarrollados están: capacitación para la administración de negocios, educación especial, alfabetización de adultos, participación comunitaria, género y sexualidad, talleres en madera, metal-mecánica y otros.

12.3 OTROS TIPOS Y MODALIDADES DE EDUCACIÓN

12.3.1 Educación alternativa no formal

Es toda actividad educacional, intencional, sistemática, organizada en forma descentralizada, dirigida a satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de grupos de personas privadas de oportunidades de educación formal para ayudar a su desarrollo personal, social y económico.

Marco legal. La Ley para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal fue creada mediante el decreto 313-98 del 18 de diciembre de 1998, para atender las necesidades educativas de los hondureños excluidos de la educación formal, implementando un proceso educativo auténtico que incorpore los elementos de la cultura ecológica y popular, el civismo y los derechos humanos, en igualdad de condiciones y partiendo de sus intereses y expectativas.

Finalidades de la ley

- Prestar servicios educativos en educación alternativa no formal a los niños y niñas menores de seis años no atendidos por el sub-sistema educativo formal.
- Ofrecer a niños y niñas en edad escolar fuera de la escuela, a jóvenes y adultos, una alfabetización y educación terminal alternativa acelerada, dirigida a darles oportunidades de recuperación y ascenso a niveles educativos superiores y técnicos.
- Ofrecer formación ocupacional y capacitación en carreras cortas, tomando como base las necesidades y expectativas de empleo de la población, y de su inserción calificada en el mercado laboral cambiante.
- Contribuir a la formación y difusión de una cultura que permita la convivencia armónica entre el ser humano y su medio ambiente de forma consciente y racional.
- Participar en el desarrollo educativo que integre la formación tanto de valores cívicos y morales como el respeto de los derechos y libertades fundamentales, dentro de los principios democráticos de convivencia, tolerancia, solidaridad y cooperación.

Población que beneficia

Niñas y niños, jóvenes y adultos, de preferencia excluidos o no atendidos por el subsistema educativo formal, analfabetas absolutos y funcionales, personas sin cualificación laboral, personas que viven en zonas deprimidas y de extrema pobreza.

Modalidades en la educación no formal

Presencial, a distancia, educación por radio, cursos y seminarios de capacitación, programas educativos semiestructurados o estructurados.

Expectativas para el año 2000

- Construir una propuesta para el desarrollo curricular de la educación no formal, para fortalecer la diversidad de acciones educativas que realizan las diferentes instituciones y organizaciones en el ámbito nacional.
- Desarrollar 10 proyectos de educación no formal para atender en diversas opciones educativas a 30,000 personas concentradas en la zona centro-sur del departamento de Francisco Morazán, y en la zona de Copán.

12.3.2 Educación compensatoria

La educación no formal es parte del sistema educativo y se imparte por medio de bibliotecas, museos, teatros y otros medios de difusión y formación cultural. Se propone el fortalecimiento de la vida familiar y cívica, de las actividades democráticas, los sentimientos de nacionalidad, el perfeccionamiento de la capacidad de trabajo y de producción, y la elevación del nivel cultural y moral de la nación.

Algunas de las agencias que hacen educación no formal en Honduras son:

Organismos gubernamentales

Secretaría de Educación; Centro de Adiestramiento de la Secretaría de Hacienda (CENADIH); Secretaría de Recursos Naturales; Secretaría de Trabajo y Previsión Social; Instituto Nacional Agrario (INA); Sección de Entrenamiento de la Secretaría de Comu-

nicaciones, Obras Públicas y Transportes (SECOPT); Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR); Centro de Desarrollo Industrial (CDI); Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP); Junta Nacional de Bienestar Social (JNBS); Consejo Nacional de la Juventud; Instituto Hondureño contra el Alcoholismo, la Drogadicción y la Fármacodependencia (IHADFA).

Organizaciones sindicales y campesinas

Asociación Nacional de Campesinos Hondureños (ANACH); Sindicato Unificado de Trabajadores de la Standard Fruit Company (SUTRASFCO); Federación Unitaria de Trabajadores de Honduras (FUTH); Sindicato de Trabajadores de la Tela Railroad Company (SITRATERCO); Central General de Trabajadores (CGT).

Organizaciones religiosas

Brigadas de Amor Cristiano; Pastoral Juvenil; Cáritas de Honduras.

Cooperativas

Federación de Cooperativas para la Reforma Agraria de Honduras (FECORAH); Instituto de Investigación y Fomento Cooperativo (IFC); Instituto Hondureño de Desarrollo Rural (IHDR).

Organizaciones privadas

Aldeas S.O.S.; Asociación Hondureña de Planificación Familiar (ASHONPLAFA); Consejo Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Honduras (CADERH); Asociación de Promoción y Desarrollo Socioeconómico (AVANCE); Federación de Organizaciones Privadas de Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH); Asociación Nacional de Radiodifusoras Rurales de Honduras (ANARH); Unidad de Servicios de Apoyo para Fomentar la Participación de la Mujer Hondureña (UNISA); Compañeros de las Américas; Federación de Desarrollo Juvenil Comunitario (FEDEJCO); Asociación Hondureña para el Desarrollo de la Juventud y Mujer Rural (AHDEJUMUR); Federación de Desarrollo Comunitario de Honduras (FEDECOH); Plan de Honduras; Casa Alianza; Proyecto Compartir.

12.3.3 Programas destinados a los «niños de la calle» y a otros niños desfavorecidos

Casa Alianza de Honduras

Es una organización sin fines de lucro fundada en septiembre de 1987, con personería jurídica hondureña extendida el 5 de mayo del mismo año. Trabaja para apoyar íntegramente a niños y niñas entre 7 y 18 años que están en la calle, o tienen riesgo de estarlo, y al mismo tiempo brinda servicios a sus familias.

Los programas de Casa Alianza ofrecen educación de calle, refugio, alimentación, vestuario, atención médica, capacitación, apoyo legal y consejos las 24 horas del día.

Desde septiembre de 1987, Casa Alianza ha respondido a más de 4,000 niños y niñas entre los 7 y los 18 años de edad. Actualmente se encuentran en proceso de rehabilitación 150 menores distribuidos en las diferentes etapas del proceso metodológico que aplica Casa Alianza. En los últimos tres años se han reintegrado a sus hogares 750 menores, en un promedio de 18 niños por mes.

Junta Nacional de Bienestar Social

A través del Centro APAPE, que funciona en forma mancomunada con la asociación Koinonía, y con el apoyo decidido de la Arquidiócesis de Tegucigalpa se brinda atención y educación no formal en el medio a los niños de la calle, para que rescaten su identidad y autoestima, y tengan una vida digna.

El ingreso al proyecto se hace mediante el establecimiento de una relación de amistad, donde el niño siente la motivación y confianza suficiente para solicitar el ingreso al proyecto.

Basándose en el conocimiento del grupo y de la aceptación de los niños hacia los educadores del proyecto, se planifican y realizan una serie de actividades recreativas, sociales, culturales, de orientación, deportivas y paseos; todo con el objeto de conocer mejor a los niños y motivarlos para salir gradualmente del ambiente de la calle.

Son componentes del proyecto:

- Atención en salud y psicología.
- Educación no formal para contribuir a su formación integral, moralidad, civismo, espiritualidad y, sobre todo, para fomentar

una valorización positiva de su propia persona.

- Alimentación. Se les brinda una merienda y un almuerzo con el objeto de ayudarlos a salir de su estado de desnutrición.
- Se desarrollan hábitos de higiene y psicomotores (por medio del deporte): educar en y a través del mismo.
- Apreciación de valores, autoestima, disciplina, socialización, etc.

A través de la División del Menor, la Junta Nacional de Bienestar Social atiende a los menores en circunstancias especialmente difíciles. Esta división tiene bajo su responsabilidad 15 centros y 4 programas especiales:

Centros de internamiento o cerrados

- *Hogar temporal*. Proporciona atención integral y en forma temporal a menores de ambos sexos, hasta los 12 años, referidos por los Tribunales de Menores de la República y que se encuentran en situación de abandono físico, maltrato moral, falta de atención paternal o enfermedades de sus progenitores. Así mismo, proporciona atención a aquellos menores que están en proceso de adopción.
- Tres *centros de custodia*. Proporcionan alojamiento temporal a menores de ambos sexos, de 12-18 años, que han cometido faltas que las leyes tipifican como delitos, evitando que ingresen a celdas de la policía o de los presidios destinadas para adultos. En cada centro se atiende una población diaria de 36 jóvenes, que permanecen en estos servicios mientras se realiza la investigación preliminar y los juzgados dictan la respectiva resolución.
- Dos *centros de observación*. Son centros donde se elabora el diagnóstico bio-psicosocial de los menores remitidos por los Tribunales de Menores; dicho estudio comprende los aspectos somático, psíquico, social y pedagógico, para determinar los factores que motivan su conducta irregular y recomendar las características y medidas del tratamiento a efectuarse.
- Cinco *centros de orientación juvenil*. Su función es la prevención y el tratamiento. Los

hay para menores con problemas de conducta leve y para menores con problemas de conducta grave e infractores de la ley. Los menores, provenientes de todo el país, son asistidos en estos centros y remitidos por los centros de custodia y observación, por resolución de los juzgados de Menores.

— *Centro y actividades de atención con modalidad abierta.* Son los que brindan atención sin internamiento a niños y niñas. Los menores son atendidos en estos centros durante el día, quedando bajo la responsabilidad de sus padres durante la noche y los fines de semana. Estos centros son:

- *Dos centros de atención del menor vendedor.* Proporcionan atención a los menores que se dedican a las ventas callejeras.
- *Programa de becas.* Este programa financiado por UNICEF atiende a niños y niñas en situación de calle. En 1995 atendió 540 niños y niñas, y otorgó un total de 100 becas.
- *Programa de seguimiento.* Es una actividad dirigida a los egresados de los centros de observación, con el objetivo de fortalecer en el medio libre el tratamiento que se ha brindado en el centro.
- *Programa para padres.* Está dirigido al grupo familiar del menor internado en los centros, mediante la organización, capacitación y asesoría para que ellos se involucren en el proceso de tratamiento de sus hijos.

Proyecto Compartir

La Asociación «Compartir con los niños de y en la calle de Honduras» ha sido creada para contribuir a que los niños y niñas más desprotegidos tengan acceso a sus derechos expresados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Los objetivos de esta Asociación son:

- a) Procurar a los niños «de» y «en» la calle las oportunidades de acceso a todos aquellos beneficios que la sociedad les debe para su desarrollo integral (alimentación, salud, educación, vivienda digna, recreación, etc.).
- b) Promover el respeto a sus derechos, sobre todo el de pertenecer y permanecer en el

seno de su propia familia y ayudar a que ésta construya el marco más apropiado para su desarrollo integral.

- c) Promover acciones de prevención que logren disminuir en las «familias de riesgo» el rompimiento de los lazos entre éstas y el niño, asegurando de esta manera el desarrollo de su propia comunidad.

Los medios para lograr estos objetivos son:

- a) El acompañamiento y la orientación personal de cada niño que la sociedad atienda.
- b) El financiamiento de proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de las familias de barrios populares.
- c) El financiamiento de proyectos destinados a crear o aumentar los recursos de la comunidad.
- d) La información y capacitación destinada a promover la acción liberadora.

Se trabaja en las áreas de educación, reintegración, producción e infraestructura, y se desarrollan las siguientes actividades:

Para niños de 0 a 6 años

- a) *Hogares de cuidado diurno* que funcionan en una casa de habitación del barrio y llevan a cabo sus actividades con la colaboración de las familias.
- b) *Guarderías comunitarias* donde se realizan actividades de prekinder, kinder y preparatoria.

Para el estrato de 7 a 18 años

- a) *Apoyo pedagógico.* Tienen lugar actividades relacionadas con el deporte, la música, el arte y la capacitación a los maestros de las escuelas.
- b) *Atención al niño fuera del sistema.* Se imparten clases de Lectoescritura y Matemáticas. Trabajan con tutores que les proporcionan el reforzamiento.
- c) *Talleres prevocacionales y vocacionales.* Carpintería, electricidad y estructuras metálicas.

- d) *Bibliotecas de base*. Son kioscos al aire libre donde los niños llegan a realizar actividades de arte y trabajo libre. Funcionan bajo la responsabilidad de una madre y de una joven voluntaria.
- e) *Bibliotecas comunitarias* con infraestructura necesaria, las cuales ofrecen los servicios de una biblioteca común.

En 1995 se atendieron 3,000 niños, que correspondían a 760 familias.

12.3.4 Programas comunitarios

La División de Desarrollo Familiar Comunitario de la Junta Nacional de Bienestar Social es la unidad técnica que coordina y dirige programas destinados a la preservación y desarrollo de los recursos humanos vulnerables a cualquier deterioro bio-psicosocial de las comunidades rurales y urbano-marginales. Realiza sus acciones a través de 12 módulos, 9 centros de desarrollo integral y 3 de atención diurna.

Esta división tiene como objetivos:

- a) Asegurar la auténtica participación de la población en el proceso de desarrollo económico y social de las comunidades rurales y urbano-marginales.
- b) Promover la organización de la comunidad para aumentar su producción y su productividad.
- c) Implementar y reforzar el desarrollo de proyectos que tiendan a mejorar las condiciones de salud, educación, infraestructura y vivienda de las comunidades.
- d) Participar en los esfuerzos para reducir los índices de desnutrición infantil.
- e) Ofrecer a la población de cero a seis años oportunidades que coadyuven al desarrollo de sus habilidades y destrezas, para estimular su incorporación al nivel educativo subsiguiente en condiciones que favorezcan su rendimiento.
- f) Incorporar la comunidad al mercado de trabajo preparando mano de obra semicalificada.

El cumplimiento de estos objetivos se busca a través de módulos, unidades técnico-administrativas al nivel de campo, cuyo propósito está orientado al de-

sarrollo comunal. Para tal efecto, planifica y realiza sus actividades dando énfasis a la participación comunal y la coordinación interinstitucional, para garantizar que sus acciones sean integrales y que se ejecuten en función de las necesidades comunitarias, haciendo uso racional de los recursos disponibles.

En el radio de acción de los módulos funcionan:

- 45 centros de desarrollo integral, cuyo objetivo es brindar atención integral en alimentación y nutrición, y estimulación temprana a la población de cero a seis años con problemas de diferentes grados de desnutrición.
- 74 centros nutricionales comunitarios, cuyo objetivo es proporcionar alimentación y estimulación temprana a los asistidos. Funcionan bajo la asistencia técnica de la institución, con responsabilidad activa y decidida de las comunidades beneficiadas y organizadas en clubes de amas de casa.
- 638 lactarios que funcionan con el propósito de brindar alimentación y estimulación temprana a menores de cero a seis años, madres embarazadas y lactantes. Funcionan con alimentos complementarios (proporcionados por JNBS, CARE y la comunidad) bajo la tutela de las madres beneficiadas, organizadas en clubes de amas de casa y asistidas técnicamente por personal institucional.
- Centros de atención diurna que brindan atención a niños y niñas sin internamiento. Los asistidos son atendidos durante el día, quedando bajo la responsabilidad de sus padres o de encargados durante la noche y fines de semana.
- Empresas maternas que tienen como objetivo general beneficiar a la población menor de seis años, con una atención integral a través de diferentes actividades que buscan su desarrollo óptimo. A la vez, intentan incorporar la fuerza de trabajo de la mujer en proyectos productivos que conlleven la finalidad de elevar el nivel de vida de su familia y al mismo tiempo autogestionar la empresa maternal.

Las empresas maternas son organizaciones con fines de lucro, orientadas a la generación de empleo, a la obtención de ingresos y al fomento del bienestar de la mujer, de sus hijos menores de seis años y de la familia en general.

12.3.5 Educación rural

Se imparte en el área rural: pueblos, villas, aldeas y caseríos. Las instructoras, generalmente extranjeras (japonesas y norteamericanas), enseñan a las mujeres campesinas manualidades, corte y confección, elaboración y envasado de alimentos y otros. En algunas ocasiones lo hacen por su propia cuenta, y, en otras, en representación de instituciones y organismos internacionales como los voluntarios del Cuerpo de Paz (norteamericanos), quienes imparten enseñanza indistintamente a hombres y mujeres con conocimientos sobre pequeños negocios, agricultura y aquellos relativos al área de la salud.

12.3.6 Educación artística

En general, la educación artística no tiene en Honduras un papel preponderante, y está bajo la responsabilidad exclusiva del Estado. El sector privado sólo está presente con un conjunto de academias de educación no formal, o personas particulares que dominan alguna de las artes y dictan clases con alguna regularidad.

Su finalidad es desarrollar aptitudes y potencialidades estéticas en el alumno, a fin de conservar, difundir y rescatar el patrimonio cultural del país.

En el nivel primario la educación artística es ofrecida en dos escuelas oficiales de formación musical:

- Escuela Experimental de Niños para la Música (Tegucigalpa).
- Escuela de Aplicación de Educación Musical, adscrita a la Escuela «Victoriano López» (San Pedro Sula).

En el nivel medio, la educación artística está representada por cuatro establecimientos:

Escuela Nacional de Bellas Artes

Oficial, con sede en Tegucigalpa. Desde 1990 registra un promedio de matrícula de 300 alumnos, incluyendo los del ciclo diversificado y los de las modalidades de educación no formal. Como opciones dentro del ciclo diversificado, la escuela ofrece:

- Bachillerato en artes plásticas.
- Plan de formación de maestros en artes plásticas.
- Bachillerato en artes gráficas.

La cuarta parte de los docentes tiene formación universitaria; los demás son egresados de la misma escuela y están a cargo del área diferencial, que abarca materias de formación en bellas artes. Los últimos han participado o están participando del Programa de Profesionalización y Capacitación de Docentes en Servicios (PROCADO) que ofrece la UPNFM.

Escuela Nacional de Música

Institución oficial creada en 1953, con sede en Tegucigalpa. Desde 1991 ofrece un ciclo básico musical, y desde 1974 un plan de formación de maestros, así como cursos libres.

Los egresados de esta escuela, formados para trabajar en el nivel primario, por lo general son absorbidos por el nivel medio. No tienen opciones para continuar estudios superiores en el país.

En 1996 se inscribieron 58 alumnos en el ciclo básico musical, 113 en el plan de formación de maestros y 155 en los cursos libres. Esto significa que el 48% de la matrícula se registra en cursos no formales, el 34% en el ciclo básico musical y el 18% en la formación magisterial. También se reporta que esta escuela contó en 1997 con 48 docentes y 22 no docentes. Todos los docentes de las asignaturas específicas de la carrera musical son egresados de la misma escuela.

Conservatorio Nacional de Música

Institución semioficial con sede en Tegucigalpa. Desde 1992 ofrece el ciclo básico musical y el bachillerato en música, de tres años cada uno, con un total de 19 asignaturas.

En 1996 se matricularon 72 alumnos, registrándose el 53% del total en el primer curso. En ese mismo año el 47% de los estudiantes fueron mujeres y el 53% hombres.

Escuela de Música «Victoriano López»

Institución semioficial con sede en San Pedro Sula. Ofrece el bachillerato en música con una duración de cinco años. Su plan de estudios comprende 9 materias, distribuidas en cinco cursos con 30 horas semanales.

La oferta de este tipo de educación está concentrada en la ciudad de Tegucigalpa. En San Pedro Sula sólo existe una escuela de aplicación primaria y un bachillerato de educación musical. El área ru-

ral y las demás ciudades del país no cuentan con esta modalidad educativa.

En 1995 se matricularon 76 alumnos, 41% en primer curso, de los cuales 55% fueron mujeres. La tasa de aprobación fue del 87%.

La matrícula total de las carreras del sistema formal de educación artística del nivel medio ascendió en 1996 a alrededor de 500 alumnos, de los cuales el 40% correspondió a los planes de educación de maestros. Unos 300 alumnos más se inscribieron en los cursos libres, diplomados y cursos infantiles.

12.4 REFORMAS EN CURSO

La Dirección General de Educación Continua de la Secretaría de Educación, con la colaboración de-

cidida del PRALEBAH, se propone la formación a través del «aula mentor». Esta innovación se implementará de manera experimental a partir del año 2000. Responde a un sistema de formación abierta, libre y a distancia, puesto en marcha por el Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (PNTIC) del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de España.

Los beneficiarios tendrán la opción de capacitarse en más de 40 cursos entre los que se destacan: televisión, educación para la salud, iniciación a la informática, diseño asistido, ofimática, Internet, electrónica digital, turismo rural, autoedición y artes gráficas, lenguajes de programación, y creación de empresas.

Sus principales características serán: accesible, abierta, flexible, uso de Internet.

[Regresar a Índice Honduras](#)